



Política de Control de Riesgos.

En Máquinas, Equipos y Herramientas Motrices

DO-SGI-04
REV.01
FEBRERO 2026

En las empresas del **Grupo BRUENING**, reconocemos que la interacción entre las personas y las máquinas, equipos y herramientas motrices, incluidas las portátiles, constituye una de las principales fuentes de riesgos para la seguridad y salud en el trabajo.

En este contexto, entendemos la importancia de implementar y mantener un Programa Preventivo de Seguridad en Máquinas, Equipos y Herramientas Motrices (PPSMEHM), orientado a prevenir lesiones, enfermedades laborales y eventos no deseados, resguardando la integridad física y la salud de nuestros trabajadores, contratistas y demás partes interesadas.

Por lo anterior, la Alta Dirección, junto a todos los trabajadores de Grupo BRUENING, asume el compromiso de **desarrollar sus actividades con una actitud proactiva frente a los riesgos, promoviendo el autocuidado preventivo, el cumplimiento de los procedimientos establecidos y la mejora continua del desempeño en seguridad y salud ocupacional.**

Nuestros compromisos son:

- 1 Identificar los peligros, evaluar los riesgos y definir e implementar los controles necesarios, priorizando la gestión de aquellos peligros asociados a la operación, mantenimiento, inspección y uso de máquinas, equipos y herramientas motrices.
- 2 Fortalecer la capacitación y concientización en prevención de riesgos, dando prioridad a la aplicación de medidas de control ubicadas en la parte superior de la jerarquía de controles, especialmente controles de ingeniería, diseño seguro y resguardos físicos, por sobre medidas administrativas o el uso exclusivo de EPP.
- 3 Asignar y disponer de los recursos humanos, financieros, tecnológicos y físicos necesarios para la gestión eficaz de la seguridad y salud en el trabajo, fomentando la participación activa y consulta permanente de los trabajadores en todas las etapas del programa.
- 4 Cumplir estrictamente con la legislación y normativa nacional vigente aplicable, en especial aquella relacionada con seguridad en máquinas, equipos y herramientas motrices portátiles, y cuando corresponda, adoptar normas y estándares internacionales de referencia.
- 5 Revisar periódicamente esta Política, al menos una vez al año, junto con el Programa de Trabajo Preventivo de Máquinas, Equipos y Herramientas Motrices (PTPMEHM), en el marco del ciclo de mejora continua, evaluando su eficacia, desempeño y nivel de cumplimiento, y realizando los ajustes necesarios conforme a los resultados obtenidos y a las exigencias legales y reglamentarias.
- 6 Revisar de manera permanente la adecuación de esta Política y del Sistema de Gestión Integrado, comprometiéndose a su implementación, difusión y mantención, asegurando que todas las partes interesadas —trabajadores, clientes y proveedores— la conozcan, la comprendan, participen activamente y la asuman como propia.

Juliano Rojas Zárate
Gerente General



PRINCIPIOS DE SEGURIDAD EN MÁQUINAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MOTRIZES

- 1** **Antes de realizar cualquier actividad en una máquina, equipos o herramienta motriz portátil voy a:**
 - Observar, para identificar todo lo que puede provocar daño, fuente, actos o situaciones del entorno.
Pregúntate: ¿Qué me puede hacer daño?
 - Distinguir, para qué en razón de lo que identificaste, evaluar posibles accidentes o enfermedades profesionales a las que te expones.
Pregúntate: ¿Qué me puede pasar?
 - Ejecutar, las acciones que evitarán que ocurra un accidente y ejecútalas.
Pregúntate: ¿Cómo evito el accidente o enfermedad profesional?
- 2** **Nunca intervendré una zona peligrosa de una máquina, equipo o herramienta motriz portátil (transmisiones, puntos de operación o partes móviles). No acercaré mis manos, brazos o el cuerpo a las partes en movimiento, en especial a aquellas de mayor velocidad.**
- 3** **No operaré máquinas, equipos o herramienta motriz portátil para cuya operación no haya sido capacitado y entrenado.**
- 4** **No usaré una máquina, equipo o herramienta motriz portátil que se encuentre defectuosa, con falla o hechiza; tampoco utilizaré una máquina, equipo o herramienta motriz para otros fines distintos a los previstos para su diseño.**
- 5** **Se prohíbe a los trabajadores cuya labor se ejecuta cerca de maquinaria o equipos en movimiento y órganos de transmisión, el uso de ropa suelta, cabello largo y suelto, y adornos susceptibles de ser atrapados por las partes móviles.**
- 6** **No realizaré bromas, juegos, conversaciones, ni usaré teléfono celular mientras opero una máquina, equipo o herramienta motriz portátil.**
- 7** **Siempre usaré los equipos de protección personal.**
- 8** **Sólo operaré la máquina, equipo o herramienta motriz portátil si tiene todas sus protecciones de seguridad debidamente instaladas y aseguradas en su posición, así como sus dispositivos de seguridad operativos (sensores, parada de emergencia, entre otros).**
- 9** **Bloquearé la máquina o equipo para realizar actividades de mantenimiento.**
- 10** **Si no me siento bien de salud informaré a mi Supervisor antes de comenzar mi trabajo.**



Juliano Rojas Zárate
Gerente General

